

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de ocupación en la vía pecuaria “Cordel de Córdoba a Granada”, del término municipal de Castro del Río, provincia de Córdoba, VP/1400/2025 (T0338) por el proyecto de nueva red de alcantarillado para la evacuación de las aguas residuales de los polígonos de El Arca y de La Cerámica.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE n.º 71 de 24 de marzo), y a los efectos previstos en el artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA n.º 87 de 4 de agosto), en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto 170/2024 de 27 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y el Decreto 579/2022, de 27 de diciembre, que dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente con referencia VP/1400/2025 (T0338), promovido por el Ayuntamiento de Castro del Río, en el procedimiento de ocupación en la vía pecuaria “Cordel de Córdoba a Granada”, del término municipal de Castro del Río, provincia de Córdoba.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y web institucional de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente del presente Acuerdo, con el fin de garantizar la máxima difusión y para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta por medios electrónicos a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadymedioambiente/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Así como en las dependencias de la Delegación Territorial sitas en la C/ Tomás de Aquino, s/n, edificio de Servicios Múltiples, 7ª planta, Córdoba, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa cita en la dirección de correo: citaprevia.dtco.csma@juntadeandalucia.es

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


En Córdoba a la fecha de la firma digital,

El Delegado Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Fdo.: Rafael Martínez Ruedas

C/ Tomás de Aquino, S/N
Edificio Servicios Múltiples – 7ª Planta
14071 - Córdoba

T: 957734106 F: 957101523
delegacion.dtco.csma@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL MARTINEZ RUEDAS	01/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9757RBVNTAR73YU6YEFWSHPFP	PÁG. 1/1	

**PROYECTO DE NUEVA RED DE ALCANTARILLADO
PARA LA EVACUACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES
DE LOS POLÍGONOS DE “EL ARCA” Y DE “LA CERÁMICA”**

AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

Código seguro de verificación (CSV):

5C91 943D 3526 B698 CB76



5C91943D3526B698CB76

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Arquitecto Municipal FORNE LEON JORGE el 18-12-2024

MEMORIA. 1

Código seguro de verificación (CSV):

5C91 943D 3526 B698 CB76



5C91943D3526B698CB76

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Arquitecto Municipal FORNE LEON JORGE el 18-12-2024

1.1 MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1.1 OBJETO.

El presente Proyecto tiene por objeto realizar las obras para la ejecución de la red de alcantarillado para la evacuación de las aguas residuales del polígono “El Arca” y “La Cerámica”. Su redacción es realizada por el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Castro del Río por encargo de la Alcaldía.

El objetivo es definir las obras necesarias para la ejecución de la red de alcantarillado de dos polígonos industriales pertenecientes al suelo urbano consolidado que, aún formando parte de un mismo conjunto urbano, se encuentran separados del conjunto del casco por el arroyo de “Las Canteras” y la carretera nacional N-432.

Esta intervención dará como resultado la instalación de un colector de alcantarillado que cubija las necesidades presentes y futuras de crecimiento de la localidad por la zona suroriental, a la par que dar respuesta a la evacuación de aguas residuales procedentes de los polígonos del “Arca” y de la “Cerámica”, truncado años atrás por una intervención en el puente situado sobre el arroyo de “Las Canteras”. rodada.

La intervención en el puente del arroyo de “Las Canteras” seccionó el colector que discurría bajo el tablero del antiguo puente, motivado por la ejecución de un nuevo puente situado a una cota más elevada de la que disponía el anterior.

El presente Proyecto se realiza dentro de una iniciativa de la Corporación local con la intención de dar solución a una problemática enquistada en el tiempo y que ha dado como resultado multitud de denuncias por vertidos en el cauce del arroyo.

Las actuaciones se encuentran ubicadas dentro del ámbito del suelo urbano no consolidado UE-29, aproximándose al área de influencia de la zona de policía del cauce del arroyo de “Las Canteras” por un lado, y llegando hasta la zona de servidumbre de la N-432.

ANTECEDENTES.

En un principio, estos polígonos se encontraban conectados con normalidad con el entramado general de alcantarillado. Unas actuaciones que pretendían resolver la capacidad de cabida del arroyo de “Las Canteras” tras un episodio de inundaciones en la localidad, se elevó de su situación original el tablero del puente situado en las traseras de la Caseta municipal. Estas actuaciones dejaron cortados los tubos de alcantarillado que originalmente discurrían por el interior del tablero preexistente. Estos tubos en origen evacuaban las aguas residuales por gravedad, viendo imposibilitado su ejecución a una mayor altura sin la necesidad de un bombeo.

1.1.2. EL LUGAR: CARACTERES FÍSICOS, URBANÍSTICOS, INFRAESTRUCTURAS.

1.1.2.1 CARACTERES FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA.

La zona sobre la que se pretende actuar se encuentra situada anexa a la CV-39 (zona de servidumbre), a la carretera nacional N-432 Badajoz-Granada (zona de servidumbre y la atraviesa en un punto), discurre por suelo urbano no consolidado de las

Código seguro de verificación (CSV):

5C91 943D 3526 B698 CB76



5C91943D3526B698CB76

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Arquitecto Municipal FORNE LEON JORGE el 18-12-2024

unidades de ejecución UE-27 y UE-29, para finalmente atravesar el Arroyo de “Las Canteras” y acometer sobre el pozo de alcantarillado existente más próximo.

La intervención no representa la ejecución de redes al servicio de la citada unidad de ejecución, sino que representa la solución a problemas de alcantarillado a una mayor escala, así como la solución a una problemática derivada de vertidos indeseados e incontrolados.

La intervención se desarrolla en unos 480 metros de longitud con una pendiente a favor de la evacuación de aguas por gravedad, salvo el paso del arroyo de las Canteras que necesita de un bombeo para alcanzar la orilla contraria.

Se plantea esta alternativa tras el intento por parte del Ayuntamiento de Castro del Río de llevar a cabo el objeto de la intervención continuando el trazado preexistente para ejecutar el bombeo anexo al puente de la N-432 y discurrir las conducciones del bombeo adosadas al tablero del citado puente. Se obtuvo la preceptiva autorización por parte de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, mientras que no obtuvimos autorización por parte de la Delegación General de Carreteras. Tras varios intentos se desistió del primer planteamiento para desarrollar esta alternativa.

1.1.2.2 CARACTERES URBANÍSTICOS.

Urbanísticamente la intervención se encuentra en Suelo Urbano No Consolidado UE-27 y UE-29, y su desarrollo comienza paralelo a la CV-39 en su zona de servidumbre, discurre anexa a la N-432 por su zona de servidumbre hasta tener que atravesarla en un punto. Una vez llegado a las inmediaciones del arroyo de “Las Canteras”, se prevé la ejecución de un arquetón y un sistema de bombeo que puentee su cauce y conduzca las aguas hasta el pozo de registro situado en el margen contrario del arroyo.

1.1.3. PROGRAMA DE NECESIDADES.

La finalidad de esta intervención viene motivada porque los polígonos industriales de “El Arca” y de “La Cerámica”, como suelo urbano consolidado, carecen de conexión de alcantarillado con la estructura general del municipio, por lo que sus aguas no son conducidas a la EDAR. Esto fue ocasionado por una intervención de urgencia ejecutada con la intención de elevar el tablero del puente situado sobre el arroyo de “Las Canteras”.

El objetivo es ejecutar el eje que vertebra y da conexión a las distintas zonas que se sitúan al este del arroyo de “Las Canteras”. El programa de necesidades plantea la necesidad de ejecutar una conducción de alcantarillado que conduzca las aguas residuales de estas zonas urbanas hasta la red municipal de alcantarillado, para su conducción hasta la planta depuradora.

Para su ejecución, la red será conducida a través de la calle “Molino del Repiso”, continuación de calle “Los Molinos”, hasta un arquetón que se ejecutará próximo al puente del arroyo de “Las Canteras”.

Código seguro de verificación (CSV):

5C91 943D 3526 B698 CB76



5C91943D3526B698CB76

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Arquitecto Municipal FORNE LEON JORGE el 18-12-2024

Este arquetón, sepultado bajo tierra de dimensiones 2x2x3 m de profundidad, albergará una estación de bombeo que impulsará las aguas residuales mediante dos conducciones hasta un pozo de registro que se ejecutará al otro lado del arroyo.

Para la conducción del agua desde el arquetón sepultado hasta la orilla opuesta de la canalización, se prevé situar dos bombas que alternativamente trabajen para llevar las aguas mediante dos conductos de PE110 adosados al tablero del puente, hasta la ejecución de un nuevo pozo de registro, situado en la otra margen del arroyo.

Representa una acuciante necesidad la de acometer la conducción de alcantarillado para el correcto encauzamiento de las aguas residuales procedentes de los polígonos situados al sureste de la población. Las necesarias labores que se ejecutaron para elevar el tablero del segundo de los puentes trajo consigo que quedara cortada la red que prestaba este servicio.

Esta elevación de cota imposibilita la evacuación de las aguas por gravedad, por lo que no deja otra opción que la de optar por la ejecución de un bombeo que posibilite llevar las aguas hasta la otra orilla del encauzamiento del arroyo.

La ubicación de este bombeo se proyecta ejecutar próximo al puente del Arroyo de Las Canteras, aguas abajo y distanciándonos del puente de la carretera nacional N-432, y discurrir las tuberías del bombeo adosadas al tablero del propio puente, con el objetivo de no disminuir la sección del cauce. Una vez llevadas las aguas a la otra orilla, ya pueden discurrir por gravedad hasta el primer pozo de registro existente en las traseras de la calle Los Molinos.



Foto: 2 tubos de bombeo discurrirán grapeados por la viga del tablero del puente del Arroyo de “Las Canteras”, por el puente que se aprecia en la fotografía en primer plano.

Código seguro de verificación (CSV):

5C91 943D 3526 B698 CB76



5C91943D3526B698CB76

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Arquitecto Municipal FORNE LEON JORGE el 18-12-2024

1.2 MEMORIA CONSTRUCTIVA

1.2.1. CARACTERÍSTICAS DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS.

Las obras de ejecución de la red de alcantarillado seguirán el proceso siguiente:

a.- Trabajos previos.

- Se procederá a la limpieza de la zona por donde discurrirán las tuberías, despejando únicamente la anchura que afecta a la ubicación de los tubos .
- Se procederá al vallado perimetral de la obra y su señalización.

b.- Acondicionamiento de terrenos.

- Se procederá a la apertura de zanjas para las tuberías, así como para los pozos de registro y para la ejecución del arquetón de 2 x 2 x 3 m sepultado bajo tierra.

c.- Instalaciones.

De red de saneamiento se prevé un colector general de PVC con tubería reforzada de 630 de DN.

Se prevé ejecutar un arquetón anexo al puente del arroyo "las Canteras" sepultado bajo tierra de dimensiones: 2 x 2 x 3 m de profundidad.

Además, se ejecutarán nuevos pozos de registro cada intervalo medio de 35 metros, entre estos pozos destaca especialmente el pozo al que se conducen las aguas que provienen desde el bombeo y al que llegan las dos tuberías de PE110.

Para la conducción del agua desde el arquetón sepultado hasta la orilla opuesta de la canalización, se prevé situar dos bombas que alternativamente trabajen para llevar las aguas mediante dos conductos de PE110 adosados al tablero del puente, hasta la ejecución de un nuevo pozo de registro, situado en la otra margen del arroyo.

Código seguro de verificación (CSV):

5C91 943D 3526 B698 CB76



5C91943D3526B698CB76

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Arquitecto Municipal FORNE LEON JORGE el 18-12-2024

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA. 4

Código seguro de verificación (CSV):

5C91 943D 3526 B698 CB76



5C91943D3526B698CB76

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Arquitecto Municipal FORNE LEON JORGE el 18-12-2024



Ayuntamiento de
Castro del Río

**PROYECTO DE NUEVA RED DE ALCANTARILLADO
PARA LA EVACUACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES
DE LOS POLÍGONOS DE "EL ARCA" Y "LA CERÁMICA"**

Jorge Forné León. Arquitecto Municipal

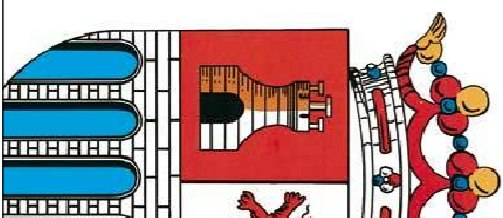
PLANO DE SITUACIÓN

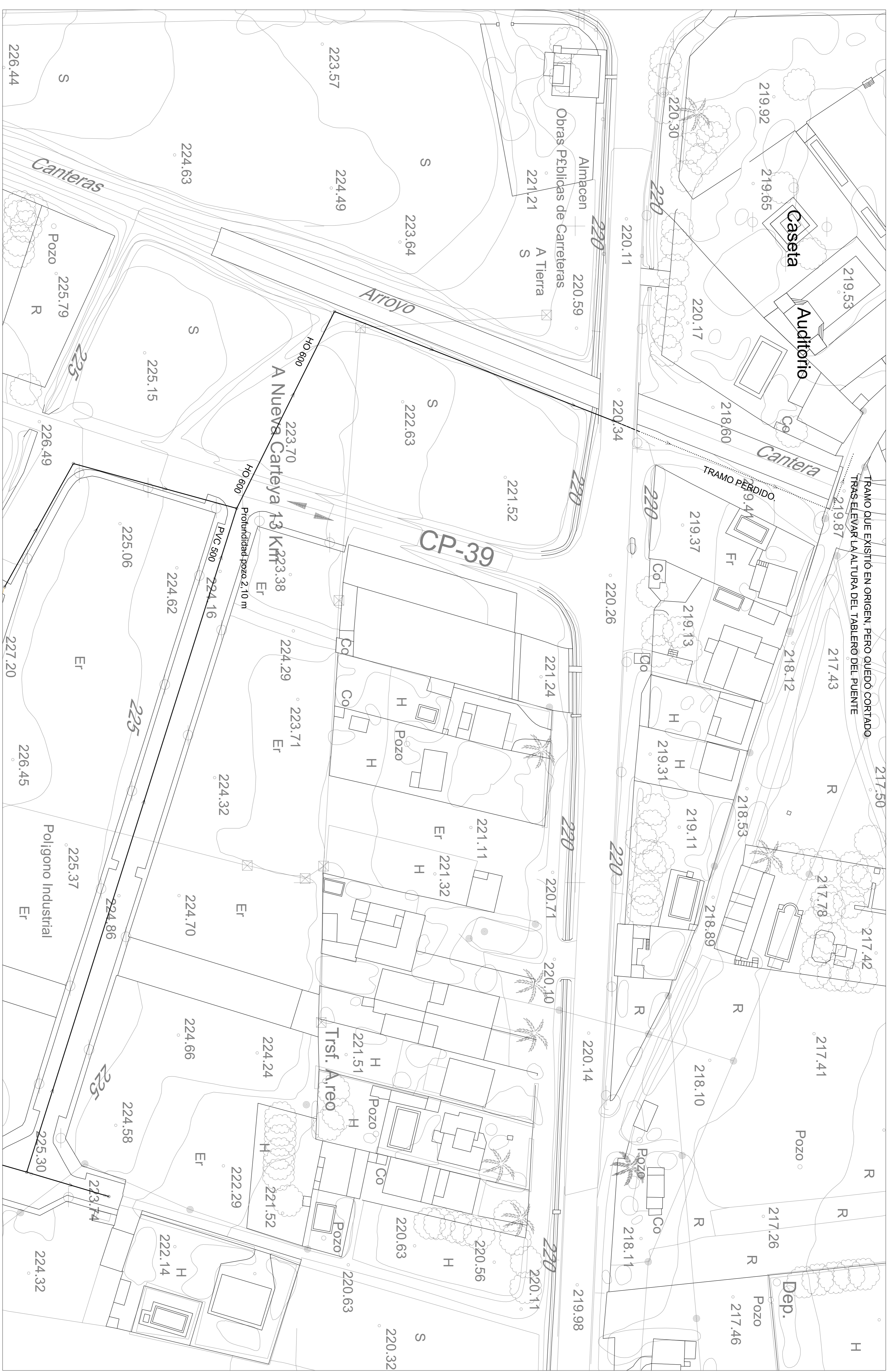
FECHA ESCALA

11/2024

1/5000

01





Ayuntamiento de Castro del Río
PROYECTO DE NUEVA RED DE ALCANTARILLADO PARA LA EVACUACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS POLÍGONOS DE "EL ARCA" Y "LA CERÁMICA"
 José María León, Ingeniero Municipal
 Trazado Presente - Asiento General
 FECHA: 1/2024 ESCALA: 1:500
02



 Ayuntamiento de Castro del Río

PROYECTO DE NUEVA RED DE ALCANTARILLADO PARA LA EVACUACION DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS POLÍGONOS DE "EL ARCA" Y "LA CERÁMICA"

PROPUESTA DE ACTUACIÓN - ÁMBITO GENERAL

Jorge Forné León, Arquitecto Municipal

FECHA: 11/2024 ESCALA: 1/500

03





220

217

217

218

216

217

Molino de Repisa 217

218

218

N-432

223

N-432

CORDEL DE CÓRDOBA A GRANADA

K 316

221

N-432

222

K 31

VEREDA DE MONTURQUE

Arroyo de las Canteras

224

Poligono Industrial
la Cerámica

230

Tierras Calmas